

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0136-2024-R-UNE

Chosica, 31 de enero del 2024

VISTO el Oficio Nº 044-2024-VRI-UNE, del 30 de enero del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que la Ley № 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley Nº 28303;

Que el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT tiene como objeto regular el proceso de inscripción correspondiente de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en territorio extranjero;

Oue mediante Oficio Nº 046-2024-DII-UNE, del 30 de enero del 2024, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la acreditación de la Mtra. Florentina Gabriela VIDAL HUAMAN como docente investigadora de esta casa superior de estudios que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT, en el nivel VII, de acuerdo con el informe que se adjunta;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de enero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR a la Mtra. Florentina Gabriela VIDAL HUAMAN como Docente Investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT, en el nivel VII, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla en el documento que se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2º.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Registrese, comuniquese, cúmplase y publiquese.

a Violeta Asencios Trujillo Rectora

a Anta Luz Chacón Ayala

Secretaria General (e)

ALCHA/MAAR

Guzman



Docente Renacyt de la UNE EGyV

_		
	Género	FEMENINO
	URL CTI Vitae	https://ctivitae.concytec.gob.pe/ appDirectorioCTI/VerDatosInvest igador.do?id_investigador=88269
	Área OCDE - Fuente: CTI Vitae	Ciencias Médicas y de la Salud Ciencias de la Salud Nutrición https://ctivitae.concytec.gob.pe/ y Dietas Ciencias Sociales Ciencias appDirectorioCTI/VerDatosInvest de la Educación Educación General igador.do?id investigador=88269 (Incluye capacitación
	Nivel	- II
	Condición	ACTIVO
	Fecha de emisión	29/12/2023
	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitae	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
	Institucion Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
	Investigador	VIDAL HUAMAN, FLORENTINA GABRIELA
)	N° Código Renacyt	P0088269
	°N.	1



